



Asamblea General

Distr. general
19 de febrero de 2016
Español
Original: español/francés/inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 57 de la lista preliminar*

Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos

Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se presenta en cumplimiento de la resolución [70/97](#) de la Asamblea General y es una recopilación de las respuestas de los Estados Miembros relativas a las becas y facilidades de formación profesional puestas a disposición de los habitantes de los Territorios No Autónomos.

* [A/71/50](#).



I. Introducción

1. En la resolución 845 (IX) de la Asamblea General se invitó a los Estados Miembros a que ofrecieran a los habitantes de los Territorios No Autónomos facilidades no solo para cursar estudios y obtener formación profesional de nivel universitario, sino también para cursar estudios posprimarios y de formación profesional y técnica que tuvieran un valor práctico inmediato.
2. De conformidad con la resolución 1696 (XVI) de la Asamblea General, la Secretaría pone en conocimiento de las Potencias administradoras los ofrecimientos hechos en virtud de la resolución 845 (IX) para que puedan darles la debida publicidad en los Territorios que administran.
3. La información sobre las becas que ofrecen los Estados Miembros en el marco del programa se facilita a los posibles candidatos. El programa se ha mencionado en ediciones sucesivas de la guía titulada *Estudios en el extranjero*, publicada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
4. Según lo dispuesto en la resolución 845 (IX) y resoluciones posteriores, la más reciente de las cuales es la resolución 70/97, el Secretario General presenta todos los años a la Asamblea General un informe en el que se detallan los ofrecimientos hechos y la medida en que han sido utilizados¹. El presente informe, que abarca el período comprendido entre el 5 de marzo de 2015 y el 5 de marzo de 2016, se presenta de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 70/97.

II. Becas ofrecidas y concedidas

A. Estados que ofrecen becas

5. A lo largo de los años, los 64 Estados Miembros de las Naciones Unidas que figuran a continuación han ofrecido becas a los habitantes de los Territorios No Autónomos en respuesta a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General:

Alemania, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Chipre, Colombia, Cuba, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Libia, Malasia, Malawi, Malta, México, Noruega, Nueva Zelanda, Pakistán, Panamá, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, Rumania, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay y Yugoslavia.

6. También ha ofrecido becas un Estado que no es miembro de las Naciones Unidas, a saber, la Santa Sede.

¹ El informe más reciente figura en el documento [A/70/66](#).

B. Becas ofrecidas y concedidas

Estados Miembros

Argentina

7. En una nota verbal de fecha 27 de enero de 2016, la Misión Permanente de Argentina ante las Naciones Unidas comunicó a la Secretaría lo siguiente:

La Asamblea General de las Naciones Unidas, por resolución 2065 (XX) y resoluciones posteriores, así como el Comité Especial de Descolonización, han caracterizado a la cuestión de las Islas Malvinas como una situación colonial especial y particular debido a que involucra una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; establecieron que la manera de ponerle fin es la solución pacífica y negociada de la disputa de soberanía; y han pedido a ambos Gobiernos proseguir sin demora las negociaciones bilaterales.

A pesar de la ocupación ilegal británica, y en razón de formar parte las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur del territorio nacional argentino, sus habitantes gozan —en pie de igualdad con el resto de la población argentina— del acceso al sistema educativo público argentino, el que comprende la educación gratuita en los niveles primario, secundario y terciario/universitario, así como de los beneficios del Programa Nacional de Becas ofrecido por el Ministerio de Educación de la República Argentina.

Cuba

8. En una nota verbal de fecha 2 de febrero de 2016, la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas comunicó a la Secretaría lo siguiente:

Contribución de la República de Cuba para el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 70/97 de la Asamblea General titulada “Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos”, adoptada por la Asamblea General el 9 de diciembre de 2015.

Becarios de pregrado de Territorios No Autónomos formándose en Cuba (2015)

<i>Territorio</i>	<i>MINSAP</i>	<i>MES</i>	<i>EIEFD</i>	<i>MINED</i>	<i>Total</i>
República Árabe Saharaui Democrática	111	10	0	0	121
Islas Vírgenes (EE.UU.)	1	0	0	0	1
Total	112	10	0	0	122

Becarios de Territorios No Autónomos graduados en Cuba por organismos en el curso 2014-2015

Territorio	MINSAP	MES	EIEFD	MINED		Total
				Nivel Superior	Nivel Medio	
República Árabe Saharaui Democrática	41	3	0	5	0	49
Total	41	3	0	5	0	49

Becarios de Territorios No Autónomos graduados en Cuba por organismos hasta 2015

Territorio	MINSAP	MES	EIEFD	MINED		Total
				Nivel Superior	Nivel Medio	
Anguila	1	2	0	0	0	3
Islas Bermudas	1	1	0	0	0	2
Montserrat	0	1	0	0	0	1
República Árabe Saharaui Democrática	333	1 046	4	204	935	2 522
Total	335	1 050	4	204	935	2 528

Abreviaturas:

EIEFD: Escuela Internacional de Educación Física y Deportes
 MES: Ministerio de Educación Superior
 MINED: Ministerio de Educación
 MINSAP: Ministerio de Salud Pública

Francia

9. En una nota verbal de fecha 25 de enero de 2016, la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas comunicó a la Secretaría lo siguiente:

Los estudiantes de Nueva Caledonia pueden recibir ayuda financiera del Estado, procedente de tres ministerios: el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Ultramar y el Ministerio de Agricultura.

Becas Ministerio de Educación Nacional

Su gestión está encomendada al Vicerrectorado. Las becas estatales están dirigidas a promover el acceso a la educación superior, mejorar las condiciones de estudio y contribuir al éxito de los estudiantes. Pueden recibir una beca de educación superior del Ministerio de Educación Nacional, los estudiantes de nacionalidad francesa o los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de Francia, otro Estado parte del Espacio Económico Europeo o la Confederación Suiza. Los estudiantes extranjeros también pueden beneficiarse de esas becas bajo ciertas condiciones.

En primer lugar, la beca de educación superior se otorga sobre la base de criterios sociales. El estudiante debe cumplir, además de los criterios en materia de recursos económicos, los requisitos de edad y titulación.

Las becas basadas en criterios sociales se escalonan en ocho niveles, el nivel 0 corresponde a la exención de tasas de matrícula universitaria, y el nivel 7 corresponde a una beca mensual por importe de 66.169 francos CFP (es decir, 554,5 euros).

Existe también un complemento por méritos, que constituye una ayuda adicional a la beca por criterios sociales. El complemento se concede únicamente a los estudiantes que hayan obtenido la nota “muy bien” en la sesión de las pruebas de bachillerato (baccalauréat) del año anterior al primer año académico universitario o al primer año de inscripción en una institución de educación superior.

Requisitos de concesión:

Para recibir una beca basada en criterios sociales, el estudiante debe estar inscrito en una formación en el marco de las competencias del Ministerio de Educación Nacional:

- En la formación inicial en Nueva Caledonia (cursos de LMD, BTS, DGC, CPGE², escuela de negocios);
- En una institución educativa pública o privada;
- En una formación autorizada para recibir perceptores de becas.

Requisitos de edad:

- Ser menor de 28 años en el caso de la primera solicitud de beca;
- A partir de los 28 años, el estudiante no debe interrumpir sus estudios si quiere seguir beneficiándose de una beca;
- Para todos los estudiantes, el límite de edad se extiende un año por hijo criado;
- No hay límite de edad para los estudiantes con discapacidad.

Número de becarios:

	2012		2013		2014		2015	
	Número	Importe concedido (en euros)						
Becas por criterios sociales	1 041	4 087 040	1 017	3 649 437	1 138	4 407 508	1 333	5 010 655
Complemento por méritos	13	20 000	6	10 400	15	28 400	25	47 800
Total	1 054	4 107 040	1 023	3 659 837	1 153	4 435 908	1 358	5 058 455

² LMD: licenciatura, máster, doctorado; BTS: título de técnico superior; DGC: diploma de gestión y contabilidad; CPGE: clases preparatorias para el acceso a instituciones de educación superior (*grandes écoles*).

Ayudas del Ministerio de Ultramar

A través de los créditos presupuestarios del Ministerio de Ultramar, el Estado, mediante la financiación del programa de futuros directivos (Cadres Avenir), contribuye a intentar lograr un mayor equilibrio y al acceso de los kanacos a puestos de responsabilidad en Nueva Caledonia. Además, los estudiantes de Nueva Caledonia se benefician del mecanismo pasaporte de movilidad (*Passeport mobilité*), por el cual el Estado puede hacerse cargo de una parte o la totalidad de los billetes de avión de los habitantes de Nueva Caledonia que desean cursar estudios en la Francia metropolitana.

El programa de futuros directivos y el mecanismo pasaporte de movilidad son gestionados en Nueva Caledonia por el grupo de interés público Formation Cadres Avenir, un grupo de interés público creado por el Estado y Nueva Caledonia. El Estado financia el grupo en un 90%.

El programa de futuros directivos

Dirigido a un público principalmente en formación continua que, por razones históricas, culturales y financieras, no pudo finalizar un plan de estudios completo de formación inicial, el programa de futuros directivos “400 cadres”, más tarde denominado “Cadres Avenir”, ha permitido comenzar un reequilibrio cuantitativo en todos los sectores de actividad.

La evolución de los fondos aportados por el Estado al programa desde su origen es significativa: 1,4 millones de euros en 1990 frente a 5,4 millones de euros en 2005, un importe estabilizado desde entonces y garantizado desde 2007.

Más de 1.580 personas han participado en los programas “400 cadres” y “Cadres Avenir” y 71% de ellas son de origen kanaco.

La promoción de 2014 contó con 85 participantes y la promoción de 2015 con 57. Desde su puesta en marcha, un promedio de 55 alumnos abandonan cada año el territorio para asistir a una actividad de formación en la metrópolis. En el 80% de los casos la formación se concluyó con éxito. Se logra la integración profesional de más del 95% de los participantes en los tres meses siguientes a su regreso a Nueva Caledonia.

Un comité de seguimiento del programa, integrado por las fuerzas políticas de Nueva Caledonia, determina periódicamente las esferas prioritarias para esta ayuda. Desde 2012, las actividades de formación a las que se concede prioridad son las relacionadas con las profesiones jurídicas y judiciales, pero también las competencias relativas a las profesiones de la administración superior.

Por último, desde 2014, el Estado, además del programa de futuros directivos concede al grupo de interés público Formation Cadres Avenir una subvención anual de 300.000 euros para financiar la enseñanza de tipo MBA. En 2014, siete alumnos se beneficiaron de esta ayuda específica dedicada a la formación de los ejecutivos de alto nivel del sector privado.

Pasaporte de movilidad

El mecanismo está totalmente financiado por el Estado. Se trata de la asunción total o parcial de los gastos de transporte aéreo de los estudiantes de ultramar entre

la comunidad de origen y la Francia metropolitana para cursar estudios superiores (en formación inicial o continua) o participar en oposiciones.

De este modo, el mecanismo de movilidad para estudios superiores “Passeport mobilité études” se distingue del mecanismo de movilidad para formación profesional “Passeport mobilité formation professionnelle”.

Además de los criterios de concesión de carácter social, la ayuda solo se concede en los casos en que la formación cursada no se imparta en el territorio de origen.

En el caso del mecanismo de movilidad para estudios superiores la ayuda puede cubrir:

- La totalidad de los gastos de transporte aéreo si el destinatario es también becario del Estado por razones sociales;
- La mitad del costo del billete de transporte a condición de que el cociente familiar del estudiante no exceda de 26.631 euros.

Por su parte, la ayuda de movilidad para formación profesional consiste en la asunción de los billetes de avión en su totalidad, a condición de que el cociente familiar del solicitante no sea superior a 26.631 euros (ingresos anuales/componentes de la familia a efectos fiscales).

Desde 2014, el mecanismo de movilidad en su conjunto alcanza cada año un presupuesto de 2,2 millones de euros. Más de 1.130 estudiantes reciben la ayuda cada año desde 2014.

Becas del Ministerio de Agricultura

El Ministerio de Agricultura concede becas de educación agrícola superior en Nueva Caledonia. El público destinatario está constituido por los alumnos matriculados en el BTSA³ de la escuela agrícola de Pouembout.

La adjudicación de la beca se realiza únicamente con criterios sociales, que son similares a los del Ministerio de Educación Nacional.

Desde 2013, las cantidades desembolsadas en euros por el Ministerio de Agricultura son las siguientes:

2013		2014		2015	
<i>Número de becarios</i>	<i>Importe concedido</i>	<i>Número de becarios</i>	<i>Importe concedido</i>	<i>Número de becarios</i>	<i>Importe concedido</i>
10	31 491	12	52 397	15	45 423

Nueva Zelandia

10. En una nota verbal de fecha 28 de enero de 2016, la Misión Permanente de Nueva Zelandia ante las Naciones Unidas comunicó a la Secretaría lo siguiente:

El Gobierno de Nueva Zelandia ha concedido 11 becas de capacitación de corta duración (por un período de estudios en Nueva Zelandia de hasta un año) en 2016 a los residentes en Tokelau. Podrán estudiar construcción de edificios y

³ Diploma de técnico superior en agricultura.

carpintería, ingeniería eléctrica, fontanería, e informática/tecnología de la información y las comunicaciones porque sus comunidades y empleadores dieron prioridad a estas calificaciones profesionales. Otras dos candidaturas fueron lamentablemente rechazadas por las instituciones que habían elegido para recibir capacitación marítima porque no contaban con el suficiente tiempo a bordo, y se les aconsejó volver a presentar una solicitud una vez que cumplieran este requisito.

El Gobierno de Nueva Zelandia presta apoyo presupuestario al Gobierno de Tokelau a fin de que ofrezca y administre las becas. Tokelau concede becas a estudiantes universitarios en instituciones de educación terciaria de la región del Pacífico y Nueva Zelandia. Asimismo, los residentes de Tokelau pueden acceder a talleres y cursos de capacitación adaptados a sus necesidades, ofrecidos por diversos programas regionales y financiados por el Gobierno de Nueva Zelandia.

En su calidad de ciudadanos de Nueva Zelandia, los naturales de Tokelau también pueden beneficiarse de diversas becas nacionales y acogerse a subvenciones públicas para los estudios en centros educativos neozelandeses.

III. Solicitudes presentadas por conducto de las Naciones Unidas

11. De conformidad con el procedimiento establecido por la Asamblea General en su resolución 1696 (XVI), las solicitudes de becas de estudios que recibe la Secretaría de las Naciones Unidas de habitantes de Territorios No Autónomos se remiten simultáneamente a los Estados que ofrecen becas, para su examen, y a las Potencias administradoras, para su información.

12. Del 5 de marzo de 2015 al 5 de marzo de 2016, la Secretaría no recibió ninguna solicitud de información sobre las becas disponibles.

IV. Conclusión

13. Las becas y facilidades de formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos constituyen una contribución valiosa a su formación académica.
